Radicado: D 2022070006552

Fecha: 08/11/2022
Tipo: DECRETO
Destino: SERES -

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se deroga el Decreto 2022070006211 del 27 de octubre de 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

El Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modificó el artículo 1°, título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, consagra expresamente la derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no** acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los *plazos* señalados en la Constitución, la ley o el presente Titulo".

Mediante Decreto 2022070006211 del 27 de octubre de 2022, Artículo Primero, se Encargó al señor HÈCTOR DARÌO FRANCO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.486.390, titular del cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2871, ID Planta 6817, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SALUD de la SECRETARÌA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en la Vacante Temporal correspondiente a la plaza de empleo CONDUCTOR, Código 480, Grado 03, NUC Planta 4946, ID Planta 5882, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES – SUBSECRETARÌA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, mientras dura la vacancia temporal del cargo cuyo titulares el señor OSCAR LEANDRO AGUILAR POSADA con cédula de ciudadanía 1.128.477.793.

desde dirigido el electrónico del correo través hfrancoa@antioquia.gov.co el día 01 de noviembre de 2022, a las 10:04, con destino al correo de selección SGoberna@antioquia.gov.co, el señor HÈCTOR DARÌO FRANCO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.486.390, manifestó no estar interesado en continuar en el proceso para posesionarse en encargo en el empleo denominado CONDUCTOR, Código 480, grado 03, NUC ID Planta 5882, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN Planta 4946. SUBSECRETARIA **SERVICIOS GENERALES** SERVICIOS

MTABORDAHE 8856.

"Por medio del cual se deroga el Decreto 202201000211 del 27 de octubre de 2022"

ADMINISTRATIVOS de la SECRETARÌA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

Por tanto, se procederá a derogar el nombramiento de Encargo referido con anterioridad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Decreto No. 2022070006211 del 27 de octubre de 2022, mediante el cual se nombró en Encargo en el empleo de Carrera Administrativa al señor HÈCTOR DARÌO FRANCO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.486.390, titular del cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2871, ID Planta 6817, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÒN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SALUD de la SECRETARÌA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÒN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en la Vacante Temporal correspondiente a la plaza de empleo CONDUCTOR, Código 480, Grado 03, NUC Planta 4946, ID Planta 5882, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÒN SERVICIOS GENERALES — SUBSECRETARÌA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

